



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 11/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
Observación	Recomendación UAPVIF 11/2015: Ampliar y reforzar la oferta de capacitación para el trabajo a las mujeres usuarias de las UAPVIF, procurando la no estigmatización de género; así como fomentar su contratación en las instancias del Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de empoderarlas económicamente.
Autoridad a la que está dirigida	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (Aceptada mediante oficio DGIDS/DG/01272/2016), Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES) y Oficialía Mayor del Distrito Federal (OM).
Medios de verificación de cumplimiento	La recomendación se dará por atendida cuando la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social envíe a este Consejo: <ul style="list-style-type: none"> - Los convenios celebrados con las instituciones de educación que brindarán la capacitación para el trabajo. - La propuesta de incorporación de las mujeres capacitadas a empleos dentro del Gobierno del Distrito Federal.
Información presentada para dar cumplimiento	DGIDS/DG/01272/2016. Aceptada. CEDS/DG/399/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al Instituto de las Mujeres, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la recomendación. CEDS/DG/401/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Oficialía Mayor, donde se hace un exhorto, para que en base al ámbito de competencia de la dependencia, colabore con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social en el cumplimiento de la recomendación. DGADP/001245/2016. La Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, envió información probatoria del cumplimiento de la recomendación por medio del oficio. 1. En el marco del Acuerdo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, la primera acción que se concretó el 1° de abril del presente año, fue que causaron alta 43 mujeres, en una plaza de base del Gobierno de





la Ciudad de México.

2. En el ámbito de competencia y conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor, se realizarán las gestiones correspondientes, para que en base a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, se puedan alcanzar las metas presentadas ante el Consejo de Evaluación y Desarrollo Social.

3. No omito señalar que los tiempos , convocatoria y procedimientos, se harán conforme a la disposición de plazas y disponibilidad presupuestal, tal y como lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en su artículo 94, que a letra dice: "No se permitirán traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobadas por la Asamblea, excepto los casos que autorice la Secretaría de conformidad con la normatividad aplicable".

CEDS/DG/1213/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.

DGIDS/DG/ 0445/2017. Con respecto a la capacitación para el trabajo a las mujeres usuarias de las UNAVI, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, otorga becas del 100% a mujeres para la capacitación al trabajo con Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) de la Secretaría de Educación Pública, en más de 20 especialidades tradicionales y no tradicionales, con el objetivo de empoderarlas económicamente. Se anexan copias de los Convenios de Colaboración ciclo escolar 2016-2017.

Con respecto a la incorporación de las mujeres a empleos en el Gobierno de la Ciudad de México, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, da cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo para el Empoderamiento Económico de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 25 de noviembre 2015, donde establece que la Secretaría de Desarrollo Social a través de esta Dirección General deberá implementar acciones que contribuyan a la eliminación de la violencia familiar en contra de las Mujeres, cuyo objetivo es "promover el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia familiar, que hayan sido atendidas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y que concluyeron cursos de capacitación otorgados a través del Programa de Reinserción Social para las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México".

De lo anterior, se estableció la coordinación con la Oficialía Mayor para la contratación de las mujeres antes referidas a un empleo formal, con horarios flexibles y cercanos a sus domicilios de habitación, con la finalidad de otorgarles principalmente estabilidad económica, empoderamiento económico, tiempo para sus actividades personales, tiempo para la atención a sus hijas e hijos y continuidad a su capacitación escolar y/o laboral. A la fecha, se han incorporado 103 mujeres a este programa en diferentes Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Se anexan oficios de ingresos de mujeres ante Oficialía Mayor y Minuta de Trabajo.

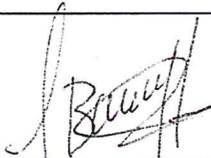
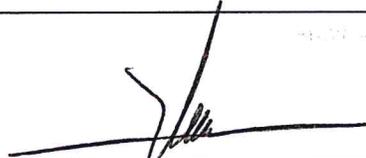
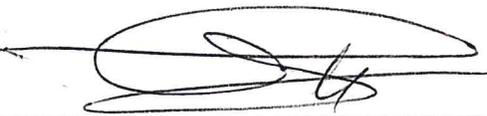
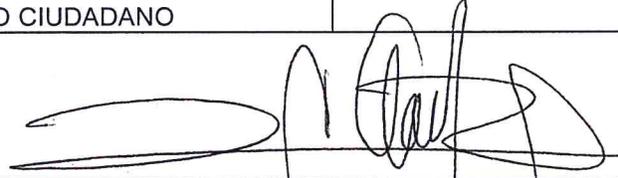
Con base en lo antes expuesto, en la **II Sesión Extraordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación UAPVIF 11/2015** derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEÁTRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 11/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).

